

VIOLENCIA COLECTIVA, VIOLENCIA POLÍTICA, VIOLENCIA SOCIAL. APROXIMACIONES CONCEPTUALES

Florentino Moreno Martín

Introducción

La violencia es una realidad tan presente en la vida cotidiana, tan estudiada y recreada desde todos los ángulos del saber, que cabría esperar que tanto su definición como la clasificación de los distintos modos en que se expresa, formara parte del acervo común de la ciencia. Podría pensarse que, al menos en el ámbito académico de las ciencias sociales, existiera cierto consenso en el modo más adecuado de emplear términos como violencia, agresión o agresividad y que las tipologías estuvieran consolidadas. No parece ser así. Ni existen jerarquías acordadas sobre estos conceptos en los sistemas habituales de ordenación del conocimiento como la Clasificación Decimal Universal (AENOR, 2004) o el tesoro de la UNESCO (2008), ni hay un acuerdo razonable sobre cuándo emplear «violencia» y cuándo «agresión» al describir conductas interpersonales que generan daño (Moreno, 2001). Cuando los protagonistas de la acción violenta no son personas identificables, sino grupos, organizaciones, movimientos, instituciones o redes de individuos, el desacuerdo terminológico es aún mayor y las discusiones para definir un acto violento concreto, por ejemplo una muerte no accidental, pasan del esfuerzo académico por describir con objetividad un hecho, al debate ideológico sobre hasta qué punto la adscripción de un suceso a una categoría lingüística no lo está justificando, alentando o censurando. El caso más evidente se da en los actos violentos ejecutados por individuos que de algún modo forman parte de colectivos con cierto grado de organización. Si el agresor o agresores eligen un objetivo humano y le matan. ¿Se trata de un acto de violencia social?, ¿política?, ¿colectiva?, ¿o deberíamos calificarlo mejor de agresión?

El término 'violencia' ha pasado de su significado original como exceso de fuerza, a asumir la connotación negativa de la agresión. Al ir asumiendo en la práctica todo el campo semántico de la agresión, conviene abordar la descripción actual de la violencia desde una triple perspectiva: el *acto* (donde se incluiría la acepción etimológica de exceso de fuerza, sacar de su estado natural, etc.), los *actores* (habría violencia cuando un agresor, individual o colectivo, causara un mal a otra persona o grupo) y la *significación* de la acción (violencia cuando el agresor, el agredido o un observador de la acción dieran al acto excesivo una significación negativa

para la víctima, siendo la intención de dañar el eje articulador de dicha acción). Así, en su uso actual, no hablaríamos de «violencia en el deporte» para describir una carga reglamentaria de un jugador de rugby sobre otro aunque accidentalmente éste resultara dañado, pero sí lo haríamos si observáramos que la acción se ha ejecutado con la intención calculada de que el agredido se golpeará contra una valla publicitaria.

Para diferenciar y jerarquizar conceptualmente los distintos tipos de violencia (colectiva, social, política, de género, juvenil, etc.) en los centros de documentación y en los organismos académicos de organización del conocimiento, se ha optado por un criterio pragmático: es el uso que los ensayistas y articulistas dan a los términos lo que acaba por servir de etiqueta descriptora de los fenómenos. Salvo en la más utilizada de las clasificaciones jerárquicas documentales, la Clasificación Decimal Universal (CDU) que tiene un criterio más rígido y que no recoge ni violencia ni agresión como descriptores independientes, en la mayor parte de centros que elaboran tipologías estandarizadas de la violencia se opta por utilizar los términos que estén en vigor en una época, destacando unos sobre otros fundamentalmente por el número y la relevancia de artículos, libros o eventos especializados a los que dé lugar la etiqueta definidora. Así sucede por ejemplo en tres de las principales bases de datos internacionales PsyInfo (2008), Medline (2008) y Sociological Abstracts (2008) o en los clasificadores de centros de documentación especializados como la base de datos Psyke elaborada por la Biblioteca de la Universidad Complutense (2009) o Psicodoc, administrada por el Colegio Oficial de Psicólogos (2009). En los tesauros de estas bases, el término «violencia colectiva» no se utiliza como descriptor autónomo; sí está recogido en algunas de ellas «violencia política» y prácticamente ha dejado de utilizarse la antes omnipresente etiqueta «violencia social». En estas clasificaciones documentales se incluyen la violencia de género, la ejercida contra los menores o la violencia escolar, fundamentalmente porque hay una abundante documentación que utiliza esos términos. Es su razón cuantitativa la que explicaría que tomen carta de naturaleza.

Violencia social, Violencia colectiva, Violencia política: evolución histórica y vínculos semánticos

Ni en la CDU, ni en los tesauros profesionales ni en enciclopedias de ciencias sociales como las de Sills (1968) y Smelser y Baltes (2001) se refleja un acuerdo en torno a la organización conceptual de las distintas formas de violencia. No existe y la utilización que se hace actualmente de los adjetivos «social», «colectivo» o «político» aplicados a la violencia, tiene que ver con múltiples aportaciones académicas y con el devenir de las ideologías de los últimos cien años (Haupt, 2001). El significa-

do actual de estas etiquetas, a partir de su evolución histórica, podría entenderse del siguiente modo:

- a) Violencia social: de la desviación de la norma o el malestar de los pueblos al pleonasmismo

Hablar hoy de violencia social puede resultar un pleonasmismo. Encontramos literatura especializada que considera que todo acto violento es social, incluido el suicidio que podría ser considerado la decisión individual por excelencia pero que gracias al esfuerzo pionero de Emilio Durkheim (1897), es hoy entendido como un comportamiento con una fuerte base cultural.

Si hoy se utiliza poco la expresión «violencia social» es, en parte, porque se entiende que todos los descriptores con plena vigencia en el mundo académico y profesional (violencia política, colectiva, de género, escolar, etc.) encontrarían acomodo bajo esa etiqueta genérica que se haría así mucho menos necesaria al existir expresiones más precisas. Sin embargo si durante muchos años se utilizó fue porque designaba un amplio abanico de conductas, más o menos identificables, que se diferenciaban tanto de la violencia doméstica, como de la violencia institucionalizada del Estado hacia el exterior (la guerra) y hacia el interior (el orden público). Ese amplio espectro de conductas interpersonales, sociales y colectivas (robos, violaciones, protestas, tumultos, etc.) solía etiquetarse como violencia social pero con dos concepciones diferentes sobre su significado: por un lado se trataría de agresiones no legitimadas por la norma común (la responsabilidad estaría en los desviados) y por otro vendrían a ser el reflejo de un malestar social, la consecuencia de un sistema de relaciones injusto (la responsabilidad sería estructural).

– Violencia social como desviación de la norma

Hasta que a mediados del siglo XX se populariza la idea de que las violaciones de las normas tenían una causa social y un propósito político, las sociedades occidentales solían entender la entonces denominada «violencia social» como la desviación de la norma acordada, del contrato social. El *Leviatán* de Thomas Hobbes (1651/2007) no fue sólo fuente de inspiración para los gobernantes de los siglos XVII y XVIII, también influyó poderosamente en la visión que se tuvo hasta no hace mucho tiempo de lo que puede considerarse la acción legítima del Estado (violencia política institucionalizada la llamaríamos hoy) y la violencia social (acciones particulares de individuos o grupos que no responden a la ley). Hobbes hablaba del «estado de naturaleza» para referirse a la guerra de todos contra todos que se deriva de que cada quien ejerza su libertad y su poder para

garantizar su supervivencia y la de los suyos. Los ciudadanos particulares renunciarían al empleo de la violencia, que sería monopolio exclusivo del Estado, que haría cumplir las leyes internas que garantizarían la convivencia y protegería a los ciudadanos, por medio de los ejércitos, de la injerencia de otras naciones. La violencia ejercida por el Estado sería legítima y la aplicada por los individuos y grupos particulares ilegítima. Bajo esta perspectiva, cuando un grupo organizado no estatal ejerciera la violencia con el propósito de subvertir el poder se hablaría de sedición, traición, subversión, etc. (hoy hablaríamos de violencia política) mientras que el resto de expresiones violentas no orientadas a la toma del poder caerían en lo que entonces se denominaba «violencia social» y asociadas a la idea de «desviación» de la norma o falta de cumplimiento del consenso social.

- Violencia social como síntoma de injusticia: marxismo revolucionario, pacifismo, humanismo cristiano y estado del bienestar

El concepto de «violencia social» como comportamiento marginal alejado de la norma y reprimido por la violencia legítima del Estado redujo su fuerza en las ciencias sociales a partir de los años 60 del siglo XX. En lugar de tratar de explicar qué características individuales o grupales llevaban a los individuos a desviarse de la norma social (instintos, imitación, amoralidad) empezaron a analizar en qué circunstancias se daban los actos violentos contra la norma, ya fueran comportamientos desviados como la delincuencia menor de los adolescentes o actos grupales tan dispares como las protestas, los disturbios o las peleas callejeras. Se inició así un uso del término «violencia social» donde las expresiones violentas serían fruto de causas estructurales, de condicionantes sociológicos, de motivos económicos, insatisfacciones culturales o de fenómenos que trascenderían la voluntad o características de personalidad de los perpetradores.

El marxismo ortodoxo ya defendía esta idea con un análisis centrado en la lucha de clases y las manifestaciones violentas no vinculadas a la llegada de la revolución quedaban fuera de sus explicaciones o bien ocupaban renglones marginales en sus análisis, como ya Marx hiciera al hablar del «lumpenproletariado» en su *18 Brumario de Luis Bonaparte* (Marx, 1852). En los años 60 se consolidan diversas explicaciones de la violencia social que trascienden las interpretaciones teológicas, instintivistas o morales para describir la violencia como consecuencia cierta de fenómenos sociales. Probablemente la que más tinta derramó fue la combinación entre marxismo y psicoanálisis (Reich, 1933/1972; Marcuse, 1955/2003) que ponían en el centro explicativo de la violencia la represión sexual de las masas. El lema «haz el amor y no la guerra» sintetizaba el vínculo que se establecía entre insatisfacción sexual y agresión, un vínculo que iba más allá de la aplicación bélica del eslogan y cubría prácticamente todo tipo de violencia social. Quien ejercía la violencia era porque estaba «reprimido».

El segundo bloque de explicaciones relevantes de la época se centraba en las condiciones económicas, antropológicas y políticas que sustentaban la entonces denominada violencia social. La propuesta del sociólogo noruego Johan Galtung, situaba en la «violencia estructural» la raíz de las diversas formas de violencia directa ya fueran de orientación política, interpersonal o familiar. Para Galtung (1964), son las estructuras sociopolíticas y económicas como la represión, la marginación o la pobreza las que explican las distintas formas de violencia. Buena parte de los movimientos cristianos de la época adoptaron una explicación similar aunque entroncada en la doctrina social de la Iglesia: la violencia social sería el resultado de unas condiciones humanas indignas. Esta visión teológica, con lemas como «justicia y paz», se expresó en una escala de compromiso que iba desde las propuestas más radicales de los teólogos de la liberación, apoyando a los movimientos guerrilleros latinoamericanos («por la violencia hacia la justicia») hasta un humanismo cristiano moderado que entendía que se debían promover sistemas políticos y económicos que sacaran de la marginación y la pobreza a las poblaciones («paz con justicia social»).

Esta concepción que liga estructuras económicas y políticas a la raíz de la violencia social y por tanto da coloración política a casi cualquier tipo de violencia social, perdura en nuestros días en el discurso político de los Estados antes denominados «del bienestar». Lejos de las pretensiones reformadoras y moralizadoras del pasado, el discurso político dominante asocia el descontento ciudadano con la violencia social; pero, en lugar de reprimir la violencia social generada por las estructuras que ejercen la violencia monopolizada del Estado, los responsables políticos tienden a optar por mitigar los efectos estructurales atendiendo a las poblaciones más vulnerables o potencialmente explosivas a través de los servicios sociales.

– «Violencia social» como etiqueta residual, de modo que el uso del término ha ido perdiendo fuerza descriptora en el mundo académico y profesional a medida que se han ido consolidando etiquetas específicas como violencia de género, sexual, escolar y otras similares. En el lenguaje común se sigue utilizando como término genérico para aludir a la violencia «no política» cuando se habla en sentido general («hay mucha violencia social») o como sinónimo de tensión y problemas sociales fuera del hogar (agresiones verbales en la calle, destrozos de mobiliario urbano, conducción peligrosa, etc.).

b) Violencia colectiva

El uso del término «violencia colectiva» en su presentación psicosocial «clásica» tiene dos acepciones muy definidas en la literatura académica: por un lado se refiere a todos los fenómenos violentos que afecten

directamente a un número significativo de personas (y por tanto incluye la violencia política o el crimen organizado entre otros fenómenos) y, por otro lado, alude a una tradición muy consolidada en la Psicología social para referirse a fenómenos de colectivos humanos, con nula o escasa organización que actúan violentamente en situaciones especiales. Este uso del concepto es uno de los pilares básicos del origen de la Psicología social como disciplina científica y abordaremos en la conclusión de este trabajo el uso más extendido que en la actualidad se hace del término para incluir prácticamente todo tipo de violencia no interpersonal.

– Violencia colectiva como forma de acción de las masas

Los fenómenos que se desencadenan en Europa tras la revolución francesa de 1789, especialmente los acontecimientos revolucionarios de 1830 y 1848. Centenares de disturbios públicos aparentemente espontáneos, generan una línea de pensamiento social a finales del siglo XIX que está en la raíz del nacimiento de la sociología y la psicología como ciencias. Los filósofos de la época observan cómo grupos de individuos de distinto pelaje salen a la calle, toman edificios, asesinan y arrasan con lo que encuentran. Todavía no existía ni el psicoanálisis, ni el conductismo, ni la sociología ni ciencia alguna que explicara las razones de esos comportamientos definidos entonces como anárquicos. Marx da una explicación política a los acontecimientos dentro de su materialismo dialéctico pero, además de la influyente teoría marxista, una propuesta alternativa se presenta a finales del siglo XIX y principios del XX: el individuo cambia radicalmente, y a peor, cuando actúa dentro de las colectividades. Cuando un grupo de personas entra en interacción el resultado no puede entenderse analizando por separado las conductas, es preciso acudir al análisis de la psicología de la masa. La misma palabra «masa» designa la idea que se tenía entonces de estos fenómenos: la masa como un amasijo donde la persona perdía su identidad pasando a ser simplemente materia prima del «alma» colectiva, puro sentimiento, acción y emotividad. El término, además de designar a la chusma enaltecida, sirvió como instrumento para describir buena parte de la sociología del siglo XX, desde el estudio pionero de Ortega (1930) hasta el amplísimo desarrollo posterior de las teorías sobre el hombre-masa, la sociedad masa y la cultura de masas que llega hasta nuestros días (Giner, 1979, 1998).

Gabriel Tarde (1890) con sus leyes de la imitación y, muy especialmente, Gustave Le Bon con su teoría de las muchedumbres, simbolizan esta visión negativa del comportamiento colectivo vinculado a la irracionalidad y la proclividad a la violencia. La *Psicología de las masas* de Le Bon (1895/2000) sintetiza una visión de la masa como el lugar en el que se funden por contagio las mentes individuales engendrándose una unidad mental que hace perder a cada uno su individualidad, pasando a tener

todos las mismas emociones. Para Le Bon, en la masa, el individuo carece de voluntad y el control personal de los instintos primarios desaparece, por lo que las masas pasan a ser irracionales, emotivas, extremas, instantáneas, irritables, volubles e irresponsables.

A partir de los años treinta, la Psicología, la Sociología y la Criminología fueron alejándose progresivamente del prejuicio hacia los fenómenos colectivos no institucionalizados que rezumaban estas teorías: los humanos al reunirse en ambientes no reglados no son necesariamente violentos. Ese fue el nuevo mensaje corroborado por la multiplicidad de formas de comportamiento de las muchedumbres en las calles, los mítines o los estadios deportivos. Le Bon, Tarde y los primeros psicólogos de masas señalaron que el comportamiento de los colectivos no puede explicarse como suma de voluntades individuales. La acción colectiva tiene peculiaridades inexplicables desde el punto de vista exclusivamente individual. No olvidemos que hasta los años 70, el comportamiento colectivo ocupaba un lugar central en los manuales de Psicología social (Brown, 1965; Munné, 1971).

– La «falta de organización» y la «espontaneidad» como sellos identificativos

En Psicología social la etiqueta «violencia colectiva» ha designado durante décadas el comportamiento violento inhabitual de grupos no organizados, sin estructura de roles ni status definidos. Cuando esa estructura existía, mediaban convocatorias o formas básicas de organización se hablaba de violencia política o de movimientos sociales.

Pero ¿existen realmente acciones violentas no organizadas, masas no dirigidas, turbas espontáneas imprevisibles? Los científicos sociales de los años 60 y 70 tendían a pensar que esas conductas no se daban en el vacío ni, por supuesto, eran consecuencia del mero contagio. Así surgieron diversas teorías que hablaban de las condiciones que facilitaban la aparición de estos fenómenos: «privación relativa» (Davies, 1962), frustración social y política (Berkowitz, 1993), «norma emergente» (Turner y Killian, 1957) «identidad social amenazada» (Reicher, 1982), «valor añadido» (Smelser, 1962), etc. Estas teorías expuestas en los manuales especializados contemporáneos (Javaloy y otros, 2001; Ovejero, 1997) no pretendían desmentir de forma categórica cierta espontaneidad e imprevisibilidad de la violencia de la masa, sino que buscaban explicar tanto la especificidad de su desarrollo (liderazgo, excitación, anonimato, etc.) como las condiciones que la facilitaban o inhibían. Los estallidos de violencia colectiva, según la mayor parte de estos autores, no son previsibles porque combinan diversos tipos de variables causales. Lo que han hecho los teóricos del comportamiento colectivo en estas últimas décadas es señalar cuáles son estas variables que combinadas generan comportamientos «espontáneos»

de violencia colectiva. Algunas teorías se quedan en cuestiones operativas sobre cómo desactivar rumores peligrosos o cómo reprimir los primeros incidentes violentos sin generar más violencia. Otras teorías van más allá y enlazan este tipo de violencia con la acción política, encontrando explicaciones racionales a los estallidos aparentemente espontáneos de las masas (Tilly, 1978).

– De la violencia colectiva de la masa a la violencia política

Si la violencia colectiva no es el resultado de impulsos naturales activados por imitación como demuestra la evidencia empírica y no puede ser explicada exclusivamente por condiciones ambientales, debemos suponer que existe cierta racionalidad en esos comportamientos imprevisibles y espontáneos. Aunque estas muchedumbres, agregados, turbas o colectivos carezcan de organización podemos suponer que su comportamiento está motivado y tiene una finalidad. La explicación más sencilla es describir la acción espontánea de la masa como el resultado de una situación colectiva de privación (pobreza, explotación, etc.) que hace que la violencia «estalle» ante cualquier excusa. De este modo se emparentarían «violencia social» y «violencia colectiva». Antes de que se popularizaran las teorías de la frustración-agresión (Dollard et al., 1939) esta idea era defendida en España por Concepción Arenal que decía que «en los delitos colectivos, cuando las muchedumbres se desbordan y cometen grandes excesos y crueldades, los elementos que contribuyen a ello no existirían sin el egoísmo, la ignorancia y la miseria moral de los ricos» (Arenal, 1870) y en menor medida por Manuel Azaña y otros letrados de la época (Téllez, 1993). Si esto fuera así, los protagonistas de estos actos deberían ser, fundamentalmente, las capas más castigadas de la población (mendigos, desempleados, pobres...) o los ciudadanos sometidos a regímenes dictatoriales de larga duración. Los estudios históricos sobre este tipo de acciones de violencia no organizada desmienten esta hipótesis: ni la cólera colectiva está protagonizada por los desarrapados ni los alborotos estallan en el corazón de la autocracia como han documentado los estudios de James Davies (1962); Feierabend et al. (1969) y Tilly (1993).

La relación de la violencia colectiva («espontánea» y «no organizada») con la política parece ser más compleja y así lo atestiguan las teorías más citadas en el mundo académico: desde las que se centran en un elemento explicativo central hasta las que intentan abarcar todos los componentes necesarios para que se dé un fenómeno de violencia colectiva (como la teoría «del valor añadido» de Smelser, 1962).

Encontramos elementos explicativos en la mayor parte de teorías:

– Condiciones estructurales: Además de los elementos clásicos del análisis político como la pobreza o la falta de libertades, existe un

conjunto de condiciones que tienen que ver con el desarrollo institucional, el urbanismo, las comunicaciones y otros elementos que pueden motivar y, sobre todo, facilitar los estallidos de violencia colectiva.

- Vínculos, identidades, relaciones: por definición los fenómenos de violencia colectiva son más o menos espontáneos y están protagonizados por agregados o colectivos sin organización, pero eso no quiere decir que no existan lazos de identificación entre los protagonistas. La lógica nosotros-ellos es imprescindible para entender los disturbios y las muestras violentas y por tanto cualquiera que quiera activar una masa precisa algún elemento de identificación colectiva.
- Ideas, creencias. Todas las teorías contemporáneas otorgan al elemento ideológico un lugar explicativo central: sin una idea que dé sentido al malestar, que actúe contra un objetivo, la violencia colectiva es difícil de entender.
- Incidente precipitador. Casi todos los disturbios importantes documentados tienen un hecho precipitador de referencia: La paliza filmada a Rodney King en mayo de 1991 y el fallo exculpatorio a los policías que le golpearon fue la referencia de los disturbios de 1992 en Los Ángeles; la muerte accidental de unos jóvenes en un transformador eléctrico cuando huían de la policía fue la mecha que prendió, literalmente, París y media Francia en los incidentes de 2005; la publicación de caricaturas sarcásticas de Mahoma en un diario danés y su posterior interpretación y manipulación informativa fue el acicate que espoleó tomas de embajadas, tiroteos y destrozos en 2006 en varios países de Oriente Medio; la muerte a manos de la policía griega de un estudiante cuando participaba en una protesta en diciembre de 2008 fue el banderín de enganche de centenares de manifestaciones y de disturbios en Atenas, Tesalónica y otras ciudades griegas y europeas. Sucesos como estos (abusos policiales, ofensas religiosas, etc.) se dan con mucha frecuencia en el mundo pero sólo en determinadas condiciones provocan violencia colectiva, por lo que no pueden tomarse bajo ningún concepto como «causas» suficientes ni siquiera necesarias sino como elementos facilitadores.
- Extensión y multiplicación de los primeros incidentes. Las muestras espontáneas de violencia colectiva suelen localizarse en el tiempo y el espacio. Que ese estallido tenga una repercusión mayor depende de variados factores íntimamente ligados, ahora sí, con la acción política en el sentido amplio del término: la utilización propagandística de un hecho aislado como elemento que amalgame el descontento, la llamada a la defensa de «los nuestros» frente a la evidente agresión de

«los otros», la penetración de grupos organizados en movimientos espontáneos con intención de dirigirlos y el habitual despliegue de interpretaciones de lo sucedido por todo tipo de personajes públicos, son algunos de los elementos que pueden contribuir a que un hecho violento quede como un incidente aislado o que crezca en intensidad y se convierta en un fenómeno de violencia colectiva.

Neil Smelser (1962) propuso un modelo que aunaba estos y otros factores en su conocida teoría sobre el «valor añadido» vinculando la espontaneidad de la violencia colectiva con la racionalidad de la acción política. Charles Tilly (1975) fue más allá en el análisis racional de los comportamientos de las multitudes interpretando los disturbios protagonizados por las masas como una forma de acción política racional.

c) Violencia política

A diferencia de la acepción «violencia colectiva», la violencia política tiene más definido su campo semántico: la acción violenta de grupos organizados para modificar la estructura de poder, su distribución o la forma en que se ejerce. Se habla de violencia política cuando se puede atribuir a sus protagonistas un propósito relacionado con el poder y con sus principales protagonistas políticos: partidos, organizaciones, gobiernos o instituciones. Es una etiqueta cómoda para el analista independiente porque permite agrupar en un mismo concepto comportamientos dañinos de quienes detentan el poder y también de quienes aspiran a controlarlo o debilitarlo. Violencia política sería la ejercida por el Estado contra sus súbditos o contra quienes se rebelan ante su autoridad y también la que emplean quienes se oponen a este poder ya sean «militares sediciosos», «organizaciones revolucionarias», «grupos terroristas» o «mercenarios pagados para derrocar un gobierno».

Pese a permitir agrupar distintas formas de agresión vinculadas al poder sin necesidad de emplear, a priori, etiquetas con fuerte carga valorativa (terrorismo, traición, sedición, represión) el uso del término 'político' no es en absoluto inocuo ni unánimemente aceptado porque, a pesar de que parece un lugar común afirmar que la etiqueta «política» está desprestigiada, únicamente quienes detentan el poder se resisten a definir el uso de la fuerza que ejercen para mantener el orden y el *statu quo* como «violencia política», mientras que quienes aspiran a controlarlo, limitarlo o tomarlo se abrazan a la etiqueta como forma de ganar legitimidad y dar valor añadido a sus actos violentos descritos por sus oponentes con términos como «terrorismo», «fanatismo», «intereses particulares inconfesables», «comportamientos mafiosos», etc.

Si la etiqueta «violencia colectiva» tiende a sustituir en los últimos años a la de «violencia política» para describir de forma menos polémica cualquier tipo de acción dañina de grupos organizados o no, se debe en gran parte a las relaciones del concepto violencia política con las estructuras de poder, con la legitimidad del ejercicio de la coerción y con la institucionalización derivada de la propia acción violenta.

– La violencia política se entiende en estructuras propiamente políticas

Max Weber (1908/1944) defendió en su tiempo que el monopolio del ejercicio de la violencia por parte del Estado sólo era posible en «comunidades políticas desarrolladas» en las que existiera una estructura de poder centralizada con un gobierno y unas organizaciones que pugnarán por su control. En otro tipo de sociedades, las definidas como «primitivas» por Weber, el carácter político de la acción social está permanentemente mezclado con otros aspectos religiosos, de intereses económicos particulares, étnicos, etc. (Stoppino, 1983). Siguiendo el planteamiento clásico de Weber la etiqueta «violencia política» puede aplicarse a los fenómenos de uso de la fuerza (desde o contra los gobiernos) en Estados en los que existe una estructura política institucionalizada, pero es más difícil su utilización en los hoy conocidos como «Estados fallidos», donde no existe en la práctica una estructura de poder común que monopolice la violencia con el hobbesiano propósito de garantizar la paz social. Con afán descriptivo se pueden calificar las acciones de defensa del territorio, secuestro, piratería o robo de grupos armados en este tipo de zonas como «violencia política», porque afectan a la distribución del poder, pero ese mismo tipo de acciones violentas serían definidas en los Estados estructurados políticamente como violencia delincuencial o crimen organizado y raramente se usaría la etiqueta de «política» si no afectara directamente al control político del poder. Esta distinción es muy importante porque, cuando en un país los grupos armados organizados con propósitos inicialmente no orientados a gobernar, como la mafias, la camorra o los carteles de la droga sobrepasan el submundo delincuencial y desafían la autoridad gubernamental instaurando formas paralelas de gobierno o pugnando por el poder institucionalizado, la naturaleza de la violencia pasa a ser otra. El ejemplo más llamativo es la penetración política del narcotráfico en las estructuras de poder de algunos países o las redes de corrupción policial o militar que compiten, desde dentro del sistema político, con las estructuras regladas para el monopolio de la violencia.

– Si está legitimada, la violencia política se llama ley, autoridad o fuerza

A la hora de definir un fenómeno de confrontación que provoca daños relevantes (muertes, destrucción, etc.) como «violencia política» además

de la intención de afectar al poder hay otro elemento de una importancia similar: la legitimidad de quien emplea la fuerza y la forma en que la aplica. La casi totalidad de formas de organización política estatal que conocemos se caracterizan por que el Estado asume el monopolio de la violencia aunque permita algunas excepciones (por ejemplo los sistemas privados de protección y la defensa propia). De cómo se emplee ese privilegio del monopolio de la coerción depende en gran parte el etiquetado de los actos de violencia ejercida o sufrida por el Estado como «política». Pocos utilizarán esa definición para calificar los arrestos, las cargas policiales, las ejecuciones capitales (en los países donde existe la pena de muerte), los decomisos de viviendas, los traslados forzosos de residencia cuando se construye legalmente una presa y acciones similares. Las distintas formas de ejercicio violento de la autoridad cuando son ordenadas por personas legítimamente elegidas, se ajustan a leyes aprobadas democráticamente y se aplican sin saña, suelen quedar excluidas del calificativo de «violencia política» aunque afecten a la defensa del poder. Por eso la principal batalla ideológica de los grupos que desafían la hegemonía violenta del Estado se centra en deslegitimar su autoridad definiendo el empleo de la fuerza o la aplicación de la ley por parte del Estado como formas de violencia política.

– La guerra como institucionalización de la violencia política

La guerra es la forma de violencia política que sirve de referencia conceptual al resto de manifestaciones coercitivas (insurrección, golpe de Estado, guerrilla, conflicto armado, etc.). Como referencia no sólo condiciona el proceso de etiquetado académico de los fenómenos de violencia política sino que se constituye en el centro del debate ideológico legitimador. El caso más evidente es el de la descripción de los conflictos armados: generalmente quienes detentan el poder suelen calificar los enfrentamientos como «terrorismo», «luchas entre bandas rivales» o «expresiones de fanatismo totalitario», etc.; mientras que los rebeldes intentan convencer a los observadores internacionales, a los investigadores y a los periodistas, de que se trata de una auténtica guerra (de liberación, contra la corrupción, contra la ocupación, etc.). Aunque pueda resultar paradójico, cuando a un conflicto se le califica como guerra, se eleva la consideración de los contendientes, se les da respetabilidad, se legitima el uso de la violencia. Este es un elemento conceptual clave porque la guerra es un fenómeno institucional que trasciende a su manifestación empírica (los combates, los asesinatos, etc.). Tanto en los países en los que la guerra está presente, como en los que no, existe un proceso de socialización bélica desde la infancia que «naturaliza» la disposición a justificar la lucha armada en la vida adulta (Moreno, 1991; Fernández, Ayllón y Moreno, 2003).

El que las diversas manifestaciones de violencia política anhelan adherirse al paraguas semántico de la «guerra» no se debe a que se trate de una institución prestigiosa defendida racional y públicamente por la población sino a que al haber sido interiorizada forma parte de la identidad social de la ciudadanía, un referente cultural claramente interiorizado al que en la ola de expansión del movimiento pacifista europeo y americano de los años 70 y 80 se pretendió contrarrestar con la bienintencionada educación para la paz (Jares, 1991; Moreno, 1992).

Concepto de «violencia colectiva» como recurso académico unificador

En la Psicología social, se sigue utilizando el término «violencia colectiva» para definir únicamente fenómenos esporádicos que involucran a colectivos no organizados (violencia en los estadios, linchamientos) o grandes disturbios no protagonizados por grupos organizados como los sucesos de Caracas 1989, Los Ángeles, 1992, París, 2005 o Atenas, 2008. Junto a este uso específico, en los últimos años, la etiqueta «Violencia colectiva» se está generalizando para describir prácticamente cualquier tipo de violencia en la que intervengan un número significativo de personas, incluso para describir casos de violencia ejercida por individuos contra otros individuos, siempre que quienes la ejerzan lo hagan amparados en colectividades a las que creen representar o defender. Aparecen cada vez con más frecuencia artículos y libros sobre violencia colectiva para referirse a fenómenos variados que hasta hace no mucho tiempo se incluían en otro tipo de etiquetas, bien más específicas como violencia política o bien en el uso que se hacía en el pasado de «violencia social».

Por las variadas acepciones que aparecen en las publicaciones recientes, hoy por «violencia colectiva» se entiende cualquier acto que sea claramente distinguible de la agresión individual y que no se enmarque en la red de relaciones interpersonales. Agrupa por tanto todo el significado otorgado por la psicología social al término (actos esporádicos con poca organización y fuerte contenido emocional) y toda la diversidad de expresiones de la violencia política (guerra, terrorismo, golpes de estado, etc.). Pero bajo el paraguas conceptual de violencia colectiva se incluyen también la variedad de manifestaciones del crimen organizado, los actos rituales (novatadas, pruebas de admisión a grupos, etc.) y por extensión cualquier forma de violencia social.

¿Cuáles son las razones de esta generalización del concepto y su uso cada vez más frecuente? Consideramos que existen varios motivos:

a) Desgaste del término 'social' frente a la menor carga semántica de lo 'colectivo'. Si el término violencia colectiva parece agrupar hoy a todas las manifestaciones no propiamente individuales de la violencia

podríamos utilizar, por contraposición a individual «violencia social» pero, como vimos anteriormente, este término tiene una connotación muy clara para designar fenómenos diferentes a, por ejemplo, la violencia política. Utilizando una voz relativamente novedosa «violencia colectiva» el lector se fija más en la semántica del adjetivo ‘colectiva’ que alude exclusivamente a «una agrupación de individuos» frente a la variedad semántica que genera todo lo que tenga que ver con la «sociedad». Así, bajo el epígrafe violencia colectiva, podemos incluir fenómenos variados como la guerra, las peleas callejeras y las novatadas violentas, algo más difícil de asumir bajo la etiqueta de «violencia social».

b) Versatilidad académica. La etiqueta «violencia colectiva» tiene sugerentes ventajas para investigadores, políticos, profesores y organizadores de cursos y seminarios académicos.

- Se elude la valoración de intencionalidad política de los fenómenos violentos. Se expuso ya la gran dificultad que supone para un investigador describir los fenómenos violentos de carácter político sin ser criticado por hacer el juego a unos y otros. En los casos de guerras, guerrillas, insurrecciones o revoluciones, la susceptibilidad de los protagonistas ante quienes hablan de «lucha armada» «terrorismo» o «guerra de liberación» está justificada; pero aún en estos casos definir un hecho como «violencia política» provoca también fuertes polémicas pues una de las partes, generalmente la que detenta el poder, no acepta que lo que hacen los rebeldes tenga nada que ver con fines de naturaleza política. La etiqueta «colectiva» viene a suavizar las críticas y evita términos que le sitúan como potencial amigo o enemigo de una de las partes. Por eso es frecuente verla como sinónimo de violencia política en documentos internacionales (OMS, 2002). Esta es la opción elegida por diversos autores para referirse a fenómenos como los ocurridos el 11 de septiembre en Nueva York y el 11 de marzo de 2004 en Madrid (Páez y otros, 2007).
- Agrupa distintos fenómenos violentos sin necesidad de definirlos explícitamente. La acepción psicosocial «clásica» de violencia colectiva exigía que los fenómenos estuvieran protagonizados por agregados humanos no organizados y que fueran relativamente espontáneos ya que de estar organizados entrarían dentro de los fenómenos de grupo o de las organizaciones. Es difícil sin embargo precisar cuándo una revuelta reúne esas discutibles características. La nueva acepción de «violencia colectiva» no sería tan exigente ya que se emplearía para describir cualquier fenómeno protagonizado por ciertos agregados, con independencia de su grado de organización.

Otra de las ventajas de esta forma de emplear el término es que admite en su seno el amplio espectro de conductas estudiadas por la criminología (delincuencia común, crimen organizado, mafias y demás grupos al margen de la ley). Así se soslaya el debate de delimitar hasta qué punto estas conductas son o no de carácter político o manifestaciones inevitables de la «violencia estructural».

c) La profesionalización de la atención a la violencia centrada en la víctima quita peso al origen causal del trauma y favorece el uso de etiquetas genéricas versátiles. La irrupción como categoría diagnóstica del TEPT, el trastorno de estrés postraumático, ha favorecido que el término «violencia colectiva» sea cada vez más aceptado porque para el profesional del psicodiagnóstico que siga fielmente las indicaciones del DSM-IV, las características violentas desencadenantes del TEPT no son necesariamente relevantes. El modelo de la Asociación Americana de Psiquiatría (1994/2000) sobre la aparición del trauma es muy concreto a la hora de definir el estrés postraumático con dos criterios: a) la persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás; b) la persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un horror intensos. Las manifestaciones de reexperimentación, evitación, embotamiento y sobreexcitación se darían, según el DSM-IV como resultado de esa presencia o evocación de muertes y amenazas. Si es indiferente que la base del TEPT sea un accidente de tráfico, un atentado terrorista o una amenaza conyugal, para el profesional de la salud mental será poco relevante si quien acude a consulta está inmerso en un proceso de lucha política, huye de un «ajuste de cuentas» o revive de forma patológica un atentado. Puesto que no es preceptivo diferenciar el tipo de violencia de origen para iniciar un tratamiento, la etiqueta «violencia colectiva» evita describir la naturaleza del conflicto violento que está en la base del estrés postraumático del paciente.

d) Tendencia a describir los fenómenos centrándose en los procesos y los comportamientos más que en las intenciones o argumentos enarbolados por los protagonistas de la violencia.

El uso de violencia colectiva como concepto aglutinador de toda la violencia no individual y familiar permite reformular las manifestaciones violentas, agrupándolas siguiendo criterios que no tiene que ver necesariamente con el nivel de organización de los grupos que las protagonizan o el fin que dicen perseguir, sino con las formas de expresión y los procesos de intercambio de los protagonistas. En este empeño, uno de los autores más influyentes, el recientemente fallecido Charles Tilly (2003)

propuso un modelo de descripción de la violencia colectiva que agrupa las manifestaciones violentas en seis conceptos entrelazados unos con otros en función del grado de coordinación entre los actores violentos y la relevancia de los daños a corto plazo. De este modo la violencia colectiva, en lugar de estructurarla siguiendo las manifestaciones clásicas la divide en: rituales violentos, destrucción coordinada, oportunismo, reyertas, ataques dispersos y negociaciones rotas. En cada uno de estos bloques conceptuales pone ejemplos de guerras, terrorismo, piratería, saqueos, peleas callejeras, delincuencia y otras formas de violencia que se entrelazan en múltiples conexiones a través de procesos descritos con un lenguaje psicosocial empleando términos como «correduría», «acaparamiento de oportunidades», «emprendedores», «representación» «activación de divisorias» que son la materia prima de especialidades como la psicología de las organizaciones centradas más en los procesos que en las intenciones.

Se trata de un signo más, unido a la proliferación de expertos y técnicos involucrados en la gestión de los conflictos políticos y sociales, que nos habla de cómo en la explicación de los fenómenos violentos parece buscarse la profesionalización del análisis antes que la implicación militante o la resistencia no violenta de pensadores, intelectuales y profesionales frecuente en otras épocas. Con independencia de las ventajas que puedan traer estos nuevos modelos, formas de análisis y etiquetas genéricas, el uso de una expresión que no exige, de entrada, identificar el grado de organización de los actores o hacer un juicio indirecto de sus propósitos (políticos, económicos, etc.) puede dar mucho juego a la hora de relacionar formas de «sacar de su estado, modo o situación natural» a las personas o a las cosas.

Finalmente la validez de las descripciones, modelos y explicaciones de la violencia no deberían ser juzgadas únicamente por su precisión conceptual sino por su capacidad para prevenir su aparición destructiva y reducir su extraordinaria eficacia.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) AENOR (2004). *Clasificación Decimal Universal* (2.ª ed). Madrid: AENOR.
- (2) American Psychiatric Association (2000). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders. (DSM-IV-TR)*. Washington, D. C.
- (3) Arenal, C. (1870). *El derecho de gracia ante la justicia; y el reo, el pueblo y el verdugo*. Madrid: La España Moderna.
- (4) Berkowitz, L. (1993). *Aggression: its causes, consequences, and control*. Nueva York: McGraw-Hill.
- (5) Biblioteca de la Universidad Complutense (2009). Base de datos PsycINFO. Documento electrónico.
- (6) Brown, R. (1965). *Social psychology*. Nueva York: Free Press.
- (7) Colegio Oficial de Psicólogos (2009). Base de datos Psicodoc. Documento electrónico.

- (8) Coromines, Joan (1980). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- (9) Davies, J. C. (1962). Towards a Theory of Revolution. *American Sociological Review*, 27, 5-18.
- (10) Dollard, J., et al. (1939). *Frustration and aggression*. New Haven, CT: Yale University Press.
- (11) Durkheim, E. (1897). *Le suicide: étude de sociologie*. París: Felix Alcan. [*El suicidio: estudio de sociología*. Madrid: Losada, 2004].
- (12) Feierabend, I. K.; Feierabend, R. L.; Nesvold, B. A. (1969). Social change and political violence: Cross-national patterns. En H. D. Graham & T. R. Gurr (eds.), *Violence in America: Historical and comparative perspectives* (pp. 606-668). Nueva York: Signet.
- (13) Fernández, I.; Ayllón, E.; Moreno Martín, F. (2003). ¿Cuándo se legitima la violencia? Tipología psicosocial sobre las justificaciones que sirven para legitimar el uso de la violencia. *Encuentros en Psic. Social*, 1, (2), 148-151.
- (14) Galtung, J. (1964). A Structural Theory of Aggression. *Journal of Peace Research*, 1, 95-119.
- (15) Giner, S. (1979). *Sociedad masa: crítica del pensamiento conservador*. Barcelona: Península.
- (16) Haupt, H. G. (2001). History of Violence. En N. J. Smelser y P. B. Baltes, eds. *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences* (pp. 16.196-16.202). Amsterdam: Elsevier.
- (17) Hobbes, T. (1651/2007). *Leviatán*. Buenos Aires: Losada.
- (18) Jares, X. (1991). *Educación para la Paz: Su teoría y su práctica*. Madrid: Popular.
- (19) Javaloy, F.; Rodríguez, A.; Espelt, E. (2001). *Comportamiento colectivo y movimientos sociales: un enfoque psicosocial*. Madrid: Pearson Educación.
- (20) Le Bon, G. (1895). *Psychologie des foules*. París: Félix Alcan. [Tr. *Psicología de las masas*. Madrid: Morata, 2000].
- (21) Marcuse, H. (1955). *Eros and Civilization. A Philosophical Inquiry into Freud*. Boston: The Beacon Press.
- (22) Marx, K. (1852/1977). *El 18 brumario de Luis Bonaparte*. Barcelona: Ariel.
- (23) Medline (2008). *Glosario de términos de Medline*. Acceso por la plataforma EBSCO. Recuperado 12/11/2008 de web.ebscohost.com/ehost/mesh?vid=8&hid=21&sid=3c9a2557-c68e-4c77-943b-7959003711c8%40sessionmgr2
- (24) Moreno Martín, F. (1991). *Infancia y guerra en Centroamérica*. San José: FLACSO.
- (25) Moreno Martín, F. (1992). La educación para la paz ante la institución de la guerra. En F. Moreno y F. Jiménez (eds.), *La guerra: realidad y alternativas* (pp. 175-186). Madrid: Complutense.
- (26) Moreno Martín, F. (2001). Violencia y salud pública. En A. Sarría, ed., *Promoción de la salud en la comunidad* (pp. 383-401). Madrid: UNED.
- (27) Munné, F (1971). *Grupos, masas y sociedades: introducción sistemática a la sociología general y especial*. Barcelona: Hispano Europea.
- (28) Organización Mundial de la Salud (WHO/OMS) (2002). *World report on violence and health*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- (29) Ortega y Gasset, J. (1929). *La rebelión de las masas*. Madrid: Galo Sáez.
- (30) Ovejero Bernal, A. (1997). *El individuo en la masa: psicología del comportamiento colectivo*. Oviedo: Nobel.
- (31) Páez, D., et al. (2007). Social Sharing, Participation in Demonstrations, Emotional Climate, and Coping with Collective Violence After the March 11th Madrid Bombings. *Journal of Social Issues*, 63, (2), pp. 323-337.

- (32) PsycINFO (2008). *Thesaurus (English)*. Recuperado 12-XI-2008 de [csa.com/ids70/thesaurus.php?SID=vk6jkikvn7lclgtmrmih5oe0i3&tab_collection_id=0](http://csaweb102v.csa.com/ids70/thesaurus.php?SID=vk6jkikvn7lclgtmrmih5oe0i3&tab_collection_id=0)
- (33) Reich, W. (1933/1972). *Psicología de masas del fascismo*. Madrid: Ayuso.
- (34) Reicher, S. D. (1982). The determination of collective behavior. En H. Tajfel, ed., *Social identity and intergroup relations* (pp. 41-84). Cambridge, U. K.: Cambridge University Press.
- (35) Sills, D. L., ed. (1968). *International encyclopedia of the social sciences*. Nueva York: Macmillan Co. & The Free Press. [Trad. esp.: *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*. Madrid: Aguilar, 1979].
- (36) Smelser, N. J. (1962). *Theory of collective behaviour*. Nueva York: Free Press.
- (37) Smelser, N. J.; Baltes, P. B. (2001). *International encyclopedia of the social & behavioral sciences*. Amsterdam: Elsevier.
- (38) Sociological Abstracts (2008). *Sociological Indexing Terms (English)*. Recuperado el 12-XI-2008 de [csa.com/ids70/thesaurus.php?SID=vk6jkikvn7lclgtmrmih5oe0i3](http://csaweb102v.csa.com/ids70/thesaurus.php?SID=vk6jkikvn7lclgtmrmih5oe0i3)
- (39) Stoppino, M. (1983). Violencia. En N. Bobbio y N. Matteucci, eds. *Diccionario de política* (2.ª ed) (pp. 1.671-80). Madrid: Siglo XXI.
- (40) Tarde, G. (1890). *Les lois de l'imitation: étude sociologique*. París: Félix Alcan. [Tr. Esp.: *Las leyes de la imitación: estudio sociológico*. Madrid: Ginés Carrión, 1907].
- (41) Téllez Aguilera, A. (1993). *La delincuencia de las muchedumbres: (estudio criminológico y jurídicopenal de la muchedumbre criminal)*. Madrid: Imp. U.A.H.
- (42) Tilly, C. (1978). *From mobilization to revolution*. Nueva York: McGraw-Hill.
- (43) Tilly, C. (1993). *European Revolutions: 1492-1992*. Oxford: Blackwell
- (44) Tilly, C. (2003). *The politics of collective violence*. Cambridge University Press.
- (45) Tilly, C.; Tilly, L.; Tilly, R. (1975). *The Rebellious Century*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- (46) Turner, R. H.; Killian, L. M. (1957). *Collective behavior*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- (47) UNESCO (2008). *Thesauro de la UNESCO*. París. [Edición electrónica]. Recuperado el 12-XI-2008.
- (48) Weber (1908/1944). *Economía y sociedad*: México: FCE.